



## ORDEN

Tramitado en la Secretaría General de esta Consejería, por procedimiento de adjudicación abierto, tramitación ordinaria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), mediante la utilización de un solo criterio de adjudicación, de conformidad con el artículo 150.3.g) del TRLCSP, el expediente relativo a la contratación del “**MANTENIMIENTO DE LOS TRES MÓDULOS DE LA RESIDENCIA DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL**”, por un importe de **63.872,00 €** (IVA excluido) con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.212.00, número de proyecto 34062, y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2015	31.936,00 €	6.706,56 €	38.642,56 €
2016	31.936,00 €	6.706,56 €	38.642,56 €
<b>TOTAL</b>	<b>63.872,00 €</b>	<b>13.413,12 €</b>	<b>77.285,12 €</b>

Con fecha 12 de enero de 2015, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, se procedió a la calificación de la declaración responsable contenida en los Sobres A presentados por las empresas licitadoras al procedimiento de referencia, que son las que constan en los certificados de fecha 29 de diciembre y 9 de enero, respectivamente, expedidos por el Registro de la Oficina Corporativa de Atención General de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Con fecha 15 de enero, se celebra el acto público de apertura de los Sobres B (Proposición económica y documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables de forma automática), dando cuenta de las empresas admitidas, que son todas las que se han presentado a la licitación y procediéndose a la lectura de las proposiciones económicas, con el siguiente resultado:

- **CONSTRUCCIONES METÁLICAS ROMERO, S.L.**, por un precio unitario de **16,80 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **16,80 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de 53.760,00 € (IVA excluido).





- **DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.**, por un precio unitario de **13,87 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **13,87 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **44.394,00 €** (IVA excluido).
- **EKIPO MEDIOS, S.L.**, por un precio unitario de 16,75 €, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de 16,00 €/hora, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **51.575,00 €** (IVA excluido).
- **ELSAMEX, S.A.**, por un precio unitario de **14,51 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **14,51 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **46.434,94 €** (IVA excluido).
- **EULEN, S.A.**, por un precio unitario de **18,08 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **18,08 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **57.868,00 €** (IVA excluido).
- **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, por un precio unitario de **13,30 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **13,30 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **42.558,74 €** (IVA excluido).
- **GESTIÓN PULIDO, S.L.N.E.**, por un precio unitario de **15,49 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **15,49 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **49.568,00 €** (IVA excluido).
- **PRODOSA PVC, S.A.U.**, por un precio unitario de **16,16 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **16,16 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **51.712,00 €** (IVA excluido).
- **PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.**, por un precio unitario de **17,90 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **17,90 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **57.280,00 €** (IVA excluido).
- **REFORMAS ROS ORENES, C.B.**, por un precio unitario de **16,95 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **16,95 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **54.240,00 €** (IVA excluido).





- **SERVIMAR 2008, S.L.U.**, por un precio unitario de **20,00 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **16,80 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **55.360,00 €** (IVA excluido).
- **UCALSA, S.A.**, por un precio unitario de **4.142,86 €**, IVA excluido, para 250 desplazamientos y un precio unitario de **22.371,47 €/hora**, IVA excluido para 1.350 horas de mano de obra de mantenimiento y reparación, lo que supone un total de **53.028,65 €** (IVA excluido).

La Mesa acuerda remitir la citada documentación a la Técnico competente para elaborar el correspondiente informe relativo a las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo I del PCAP. En el citado informe, de fecha 26 de enero de 2015, se expone lo siguiente:

*“En primer lugar se elabora una tabla con el desglose de las doce ofertas presentadas a la licitación por orden alfabético y una vez corregidos los errores aritméticos apreciados en algunas ofertas económicas (\*)*

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA	OFERTA ECONÓMICA CORREGIDA (*)	PRECIO UNITARIO 250 desplazamientos	PRECIO UNITARIO 1.350 horas mano obra
CONST. MET. ROMERO S.L.	53.760,00 €	53.760,00 €	16,80 €	16,80 €
DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.	44.394,00 €	*44.384,00 €	13,87 €	13,87 €
EKIPO MEDIOS, S.L.	51.575,00 €	51.575,00 €	16,75 €	16,00 €
ELSAMEX, S.A.	46.434,94 €	*46.432,00 €	14,51 €	14,51 €
EULEN, S.A.	57.868,00 €	*57.856,00 €	18,08 €	18,08 €
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	42.558,74 €	*42.560,00 €	13,30 €	13,30 €
GESTIÓN PULIDO, S.L.N.E.	49.568,00 €	49.568,00 €	15,49 €	15,49 €
PRODOSA PVC, S.A.U.	51.712,00 €	51.712,00 €	16,16 €	16,16 €
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	57.280,00 €	57.280,00 €	17,90 €	17,90 €
REFORMAS ROS ORENES C.B.	54.240,00 €	54.240,00 €	16,95 €	16,95 €
SERVIMAR 2008, S.L.U.	55.360,00 €	55.360,00 €	20,00 € <sup>(1)</sup>	16,80 €
UCALSA, S.A.	53.028,65 €	*53.024,00 €	16,57 € <sup>(2)</sup>	16,57 €

(1) Se excluye de la licitación a la empresa **SERVIMAR 2008, S.L.U.**, ya que el precio unitario ofertado de los 250 desplazamientos es superior al precio unitario de licitación.

(2) Se recibe de la empresa **UCALSA, S.A.** escrito en el que manifiesta la existencia de meros errores aritméticos y materiales en su proposición económica.





En segundo lugar se procede a realizar los cálculos correspondientes para comprobar si alguna empresa incurre en baja temeraria:

- 1) MEDIA ARITMÉTICA del resto de las ofertas: 51.126,45 €  
MEDIA ARITMÉTICA más 10 unidades porcentuales: 56.239,10 €

Se excluyen las ofertas que superan esta media aritmética, (Artículo 85, apartado 4 del Reglamento General de la LCAP):

- PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA.....57.280,00 €
- EULEN S.A.....57.856,00 €

- 2) NUEVA MEDIA ARITMÉTICA del resto de ofertas: 49.695,00 €  
NUEVA MEDIA ARITMÉTICA menos 10 unidades porcentuales: 44.725,50 €

Teniendo en cuenta que el único criterio que sirve de base para la valoración de las ofertas es el económico y según el apartado P, página 44, Anexo I, del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la clasificación final de las ofertas es la siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	42.560,00 €	<b>Desproporcionada</b>
DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U.	44.384,00 €	<b>Desproporcionada</b>
ELSAMEX, S.A.	46.432,00 €	
GESTIÓN PULIDO, S.L.N.E.	49.568,00 €	
EKIPO MEDIOS, S.L.	51.575,00 €	
PRODOSA PVC, S.A.U.	51.712,00 €	
UCALSA, S.A.	53.024,00 €	
CONST.MET.ROMERO, S.L.	53.760,00 €	
REFORMAS ROS ORENES, C.B.	54.240,00 €	
PROYECTOS INTEGRALES DE LIMPIEZA, S.A.	57.280,00 €	
EULEN, S.A.	57.856,00 €	

#### **PRESUNCIÓN DE OFERTA ANORMAL O DESPROPORCIONADA**

El límite para apreciar la desproporcionalidad se establece según el artículo 85, apartado 4 del Reglamento de la LCAP, considerándose desproporcionadas o temerarias las que “sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas”.

Los licitadores incursos en oferta anormal o desproporcionada son los señalados en el cuadro anterior, por lo que se deberá dar audiencia a dichos licitadores para que justifiquen la valoración de la oferta presentada.





*En dicha Justificación deberán recogerse los siguientes aspectos:*

- *El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato.*
- *Las condiciones **excepcionalmente favorables** de que disponga para ejecutar la prestación.*
- *Cualquier otra consideración que el ofertante considere oportuna para la justificación de la oferta.”*

De acuerdo con lo anterior, las empresas FERROVIAL SERVICIOS, S.L.U. y DISEÑO Y DECORACIONES J. PEÑALVER, S.L.U., se encuentran en presunción de baja temeraria. De acuerdo con el artículo 152.3 del TRLCSP, el 27 de enero se acuerda por la Mesa la necesidad de dar audiencia a las empresas cuyas proposiciones puedan ser consideradas desproporcionadas o anormales, a fin de concederles la posibilidad de justificar la valoración de sus ofertas, así como el requerir asesoramiento técnico al servicio correspondiente.

Recibidos los escritos justificativos de las empresas y de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo, se solicita el asesoramiento técnico del Servicio de Protección de Menores, emitiéndose informe por el mismo con fecha 10 de febrero de 2015 en el que textualmente se expresa que:

*“(.....)*

*Vista la anterior justificación, se considera que la oferta presentada por el licitador FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., es la oferta mejor justificada y la más ventajosa, por ser la más económica, por lo que se propone para su adjudicación por un importe de **CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA EUROS (42.560,00 €), IVA excluido.**”*

La Mesa de Contratación, en su sesión de fecha 10 de febrero de 2015, considerando conforme el contenido de los Informes citados, y teniendo en cuenta las prescripciones exigidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, acuerda por unanimidad formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** a favor de la empresa FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U., por importe de **42.560,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **8.937,60 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **51.497,60 €**.





Mediante Orden de fecha 11 de febrero se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria para que presente la documentación relativa a la capacidad para contratar con la Administración, de conformidad con el apartado 7.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como la documentación acreditativa de la constitución de la garantía definitiva y del cumplimiento con las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, exigida conforme al artículo 151.2 del TRLCSP.

Con fecha 24 de febrero, la Mesa se reúne con el objeto de examinar dicha documentación, apreciando que la citada empresa ha acreditado la posesión y validez de los requisitos exigidos que fueron declarados bajo su responsabilidad, mediante la presentación de los correspondientes documentos justificativos.

Mediante Orden de fecha 24 de febrero de 2015, ante el retraso en la adjudicación del contrato sobre lo previsto inicialmente, se aprueba una nueva distribución de anualidades de gasto, para una previsión de inicio de 1 de marzo próximo, según el desglose que a continuación se especifica:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	Nº PROYECTO	AÑO	IMPORTE IVA INCLUIDO
12.04.00.313D.212.00	34062	2015	32.202,13 €
		2016	38.642,56 €
		2017	6.440,43 €
<b>TOTAL</b>			<b>77.285,12 €</b>

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el TRLCSP, y en virtud de la Orden de la Consejería de Sanidad y Política Social de 28 de octubre de 2011, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería (BORM nº 261, de 12 de noviembre de 2011),

## DISPONGO

**PRIMERO:** Declarar válida la licitación de la contratación relativa al “MANTENIMIENTO DE LOS TRES MÓDULOS DE LA RESIDENCIA DE PROTECCIÓN DE MENORES SANTO ÁNGEL”, aprobando las actuaciones practicadas.

**SEGUNDO:** Acordar la adjudicación del contrato de referencia a favor de la empresa **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**, con C.I.F.: A80241789 y domicilio social en C/ Príncipe de Vergara. C.P.: 28002 – MADRID, en la cuantía de **42.560,00 €** (IVA excluido), correspondiéndole un IVA (21%) de **8.937,60 €**, por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a **51.497,60 €**.





**TERCERO:** Disponer el gasto que comporta para esta Consejería por la cantidad anteriormente reseñada, lo que supone una baja del **33,37%** y una diferencia con respecto al presupuesto de licitación, IVA incluido, de **25.787,52 €**, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.04.00.313D.212.00, número de proyecto 34062, CPV 50800000-3 y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	IMPORTE (IVA excluido)	CUOTA IVA 21%	IMPORTE TOTAL (IVA incluido)
2015	17.733,33 €	3.724,00 €	21.457,33 €
2016	21.280,00 €	4.468,80 €	25.748,80 €
2017	3.546,67 €	744,80 €	4.291,47 €
<b>TOTAL</b>	<b>42.560,00 €</b>	<b>8.937,60 €</b>	<b>51.497,60 €</b>

**QUINTO:** Designar a D. José Parra Ortega, Jefe de Servicio de Protección de Menores, como responsable de la presente contratación.

**SEXTO:** Los gastos de publicidad de la presente licitación correrán a cargo del adjudicatario y serán abonados con anterioridad a la firma del contrato.

**SEPTIMO:** La formalización del contrato se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que el licitador y/o candidato reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.3 del TRLCSP.

**OCTAVO:** Notificar la presente Orden a los interesados y proceder a su publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación, haciéndoles saber que contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante este Órgano, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente.

**LA CONSEJERA,**  
(P.D. Orden 28-10-2011, BORM nº 261, de 12-11-2011)  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
Fdo.: Martín Quiñonero Sánchez.

